



Datos del expediente:	Asunto:
25302H/2020 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO	SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01002161 Fecha Emisor: 01/12/2020	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Se formula propuesta de la Concejalía Delegada de Mantenimiento y Obras Públicas para proceder a la contratación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO.

SEGUNDO. Por la Jefatura del Servicio de Obras Públicas se da comienzo al expediente de contratación con el objeto y alcance recogido en el informe previo de necesidad.

TERCERO. Por la Jefatura de la Sección de apoyo del Servicio de Obras Públicas se ha elaborado el Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas que ha de regir en la licitación que al efecto se convoque, por el procedimiento abierto supersimplificado.

CUARTO. Por el Centro Gestor responsable de la tramitación del expediente se ha realizado propuesta de operación contable de autorización del gasto con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria K60/15320/60908 "proyectos de vías públicas urbanas. Vías publicas "por importe total de 38.807,74 €, de los cuales, 6.735,22 € corresponden al IVA.

QUINTO. Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica municipal se informa favorablemente sobre el contenido del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. El expediente de referencia contiene la información y los documentos exigidos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 159.6 del citado texto, y al Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al procedimiento abierto supersimplificado, la adjudicación se realizará mediante dicho procedimiento, utilizándose como criterios de adjudicación aquellos recogidos en el Cuadro de Características Particulares, que en todo caso se valorarán exclusivamente mediante la aplicación de fórmulas.

TERCERO. La publicación de la licitación se realizará en el Perfil de Contratante, alojado en la [Plataforma de Contratación del Sector Público](#) siguiendo lo dispuesto en el artículo 347 LCSP.

CUARTO. El Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas y su anexo que ha de regir la presente contratación se aprobaron por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de Marzo de 2018.

QUINTO. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de febrero de 2020, atribuye a la Alcaldía, la competencia en las contrataciones incluidas en el ámbito de aplicación LCSP de valor estimado igual o superior a 80.000 euros más IVA en contratos de obras, y de 35.000 euros más IVA en suministros y servicios e inferiores a 600.000,00€, así como los actos de autorización y disposición de los gastos que genere el ejercicio objetivo de esta competencia.

SEXTO. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017 y el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a que se hace referencia en el fundamento anterior, se delega dicha competencia en la Concejalía Delegada de Mantenimiento y Obras Públicas.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la propuesta formulada para la contratación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO CON CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES, mediante el procedimiento abierto supersimplificado en el ejercicio de la competencia delegada por la Junta de Gobierno Local en Acuerdo de 2 de octubre de 2018.

SEGUNDO. Aprobar el Cuadro de Características Particulares, así como el Modelo de Proposición Económica, que han de regir en la contratación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO.

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO.

CUARTO. Autorizar el gasto de 38.807,74 € con cargo a la aplicación presupuestaria K60/15320/60908 "proyectos de vías públicas urbanas. Vías publicas".

QUINTO. Ordenar la publicación del expediente en el Perfil de Contratante.

Lo resolvió la Concejala Delegada para el ejercicio de las competencias que comprenden la materia de la presente Resolución, en el día de la fecha, dando fe de la misma la Secretaría Letrada de la Junta de Gobierno Local.